

RESOLUCIÓN 144/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de julio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN72/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPO DE SEMAFORIZACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número ST/DGA/649/2019, de fecha 28 de mayo del año 2019, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo y la C.P. María de Jesús Lara González, en su carácter de Directora Recursos Financieros, ambos de la Secretaría del Transporte, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN72/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPO DE SEMAFORIZACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de junio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN72/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPO DE SEMAFORIZACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 18 de junio del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN72/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPO DE SEMAFORIZACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 5 de julio del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN72/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPO DE SEMAFORIZACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**, estableciéndose en el ANEXO 1 denominado CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS las especificaciones de cada una de las partidas del presente procedimiento, tal como se señala a continuación:

PARTIDA	ESPECIFICACION TECNICA
1	UNIDAD PARA SEMAFORO DE 30 CMS. DE LED (LENTE DE LED) FLECHA VERDE DUARACIONDE MÁS DE 100,000 HRS. FUENTE DE ALIMENTACION MICRO-CONTROLADA PARA EL AJUSTE AUTOMATICO DE ILUMINACION Y AUTO-DESCONEXION ANTE FALLAS; SE AJUSTA AUTOMATICAMENTE PARA COMPENSAR LA DEGRADACION DE LA SALIDA DE LUZ CON EL PASO DEL TIEMPO. RANGO DE VOLTAJE DE 80 A 130 V., CONSUMO PROMEDIO 8.7 W., LENTE FRESNEL PARA DIRIGIR Y REPARTIR DE FOMRA OMOGENIA LA LUZ; DE 4 SUPER LED CUMPLE CON LA NORMA ITE VTCSH LED DE JUNIO DE 2005; GARANTIA DE 6 AÑOS.
2	UNIDAD PARA SEMAFORO DE 30 CMS. DE LED (LENTE DE LED) COLOR ROJO DUARACIONDE MÁS DE 100,000 HRS. FUENTE DE ALIMENTACION MICRO-CONTROLADA PARA EL AJUSTE AUTOMATICO DE ILUMINACION Y AUTO-DESCONEXION ANTE FALLAS; SE AJUSTA AUTOMATICAMENTE PARA COMPENSAR LA DEGRADACION DE LA SALIDA DE LUZ CON EL PASO DEL TIEMPO. RANGO DE VOLTAJE DE 80 A 130 V., CONSUMO PROMEDIO 8.7 W., LENTE FRESNEL PARA DIRIGIR Y REPARTIR DE FOMRA OMOGENIA LA LUZ; DE 4 SUPER LED CUMPLE CON LA NORMA ITE VTCSH LED DE JUNIO DE 2005; GARANTIA DE 6 AÑOS.
3	UNIDAD PARA SEMAFORO DE 30 CMS. DE LED (LENTE DE LED) COLOR VERDE DUARACIONDE MÁS DE 100,000 HRS. FUENTE DE ALIMENTACION MICRO-CONTROLADA PARA EL AJUSTE AUTOMATICO DE ILUMINACION Y AUTO-DESCONEXION ANTE FALLAS; SE AJUSTA AUTOMATICAMENTE PARA COMPENSAR LA DEGRADACION DE LA SALIDA DE LUZ CON EL PASO DEL TIEMPO. RANGO DE VOLTAJE DE 80 A 130 V., CONSUMO PROMEDIO 8.7 W., LENTE FRESNEL PARA DIRIGIR Y REPARTIR DE FOMRA OMOGENIA LA LUZ; DE 4 SUPER LED CUMPLE CON LA NORMA ITE VTCSH LED DE JUNIO DE 2005; GARANTIA DE 6 AÑOS.
4	DESTELLADOR ELECTRONICO PARA LUCES DE SEMAFORO; DE 28 A 125 V., SALIDAS ALTERNADAS DE 0.5 SEG.
5	EQUIPO DE ACUTALIZACION DE TIEMPO KIT PARA CONTROLADOR C-200 INCLUYE ANTENA, FUENTE DE PODER, CABLE DE DATOS Y GPS, FABRICADO EN POLICARBONATO THERMOPLASTICO RESISTENTE AL AGUA NORMA IEC60529 IPX7, SENSIBILIDAD DEL RECEPTOR-185 DBW MINIMO, TEMPERATURA DE OPERACION DE 30°C A + 80°C EXACTITUD DE POSIOCION DGPS (WAAS) < 3 M, 95%.
6	TARJETA FUENTE DE PODER PARA CONTROLADOR C-200, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LO MODULOS ELECTRONICOS QUE SE ALOJAN EN EL RACK DENTRO DEL CONTROL. INCLUYE FUNCIONES TALES COMO EL DESTELLO, EN CASO DE QUE EL CPU PRESENTE UNA FALLA, LOS RELEVADORES DE CARGA ACTIVAN SU PROPIA FUNCION DE DESTELLO, LA SEÑAL DE REFERENCIA DE 60 CICLOS PROVIENE DE LA ACOMETIDA DE 120 VCA PARA UTILIZAR ESTA COMO REFERENCIA PARA LA CINCRONIA, ASI COMO LA SEÑAL PARA ACTIVAR O DESACTIVAR LAS SALIDAS DE LAS LUCES DE LOS SEMAFOROS. VOLTAJE DE ENTRADA: 120 VCA (220 VCA).- VOLTAJE DE SALIDA: 12 VCD @ 3 AMP. (NO REGULADA), 12 VCD @1 AMP (REGULADA) 5 VCD @ 1 AMP. (REGULADA), TEMPERATURA DE OPERACION: - 40°C A 85°C.



7	TARJETA FUENTE DE PODER PARA CONTROLADOR C-26, CARACTERISTICAS: 5V DE SALIDA PARA ALIMENTAR EL CPU 1 AMP (MAXIMO) VNR (VOLTAJE NO REGULADO PARA ALIMENTAR LAS TAREJETAS DE CARGA Y DE ENTRADA (12V., 3 AMP. MAXIMO) - 12V. PARA LA ALIMENTACION DE ENTRADA (MANUAL, ENCENDIDO/APAGADO Y DESTELLO) EN EL CPU Y CIRCUITOS ESPECIALES (1 AMP.) - APG: SALIDA PARA INTERRUPIR LAS SALIDAS DE LAS LUCES - 60HZ. : FRECUENCIA PARA SINCRONIZAR LOS RELOJES EN CASO DE NO EXISTIR GPS-PD-2: FRECUENCIA PARA EL DESTELLO DE EMERGENCIA (CICO DE UN SEGUNDO CON 50% DE ENCENDIDO) CARACTERISTICAS GENERALES: LA FUENTE DE PODER AUTO-REGULADA OPERA CON 120 VCA. Y ACEPTA VALORES DE VOLTAJE DESDE 90 HASTA 138 VCA CUENTA CON UN FUSIBLE DE 1 AMP. PARA PROTECCION DE LA PARTE LOGICA.
8	PROGRAMADOR PARA CONTROL C-26 Y C-200 CARACTERISTICAS: PANTALLA DE 4 X 20 CARACTERES, RETRO ILIMINACION A VASE DE LED, TECLADO DE 20 VOTONES PARA FACILITAR LA PROGRAMACION, PUERTO SERIAL RS-232 PARA COMUNICACION CON LOS CONTROLES, BATERIA RECARGABLE CON 4 HORAS DE AUTONOMIA (DE USO CONTINUO), COMPONENTES INCLUIDOS: PROGRAMADOR PC-26, ELIMINADOR DE 120 VCA A 12 VCD @ 1.2 AMP., CABLE PARA PUERTO SERIAL, BATERIA DE NIQUEL-CADMIO 9.6 VDC @ 600 MAH (INTERNA), EPROM FIRMWARE PARA EL TIPO DE CONTROL SOLICITADO.
9	PROGRAMADOR UNIVERSAL PARA CONTROLADORES C-26/28 Y C-200 NORMAL Y ACTUADO, MICROPROCESADOR DE 32 BITS@312 MHZ CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS CE CARACTERISTICAS: PANTALLA TACTIL DE 3.5", 640 X 480 PÍXELES DE RESOLUCION CON ILUMINACION LED, TECLADO ALFA-NUMERICO PARA FALICITAR LA ESCRITURA, PUERTO SEREAL RS-232 PARA COMUNICACION CON LOS CONTROLES, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE PROGRAMA DE CONTROLES EN LA BASE DE DATOS DEL PC-U, BATERIA RECARGABLE CON 4 HRS. DE AUNTONOMIA (DE USO CONTINUO), COMPONENTES INCLUIDOS: PORGRAMADOR PC-U, ELIMINADOR DE 120 VCA A 5 VCD @ 1.5 AMP., ADAPTADOR PARA AUTO DE 12 VCD A 5 VCD, CABLE PARA PUERTO SERIAL, MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE 2 GB., PLUMA PARA MANEJO DE LA PANTALLA TACTIL, BATERIA DE LI-POL 3.7 V. @ 2000 AHM FUNDA PROTECTORA ANTI-IMPACTO.
10	TARJETA CPU PARA CONTROLADOR C-200 NORMAL Y ACTUADO, EN LA TARJETA CPU C-200 SE ENCUENTRA EL MICRO CONTROLADOR QUE IMPLEMENTA TODAS LA FUNCIONES DEL CONTROL ASI, COMO LA INFORMACION NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL. CARACTERISTICAS DEL CPU: MICRO CONTROLADOR DE 16 BITS MOTOROLA, MEMORIA PARA PROGRAMAS CON CPACIDAD DE 512 KBYTES (FLASCH EEPROM) MEMORIA PARA MANEJO DE VARIABLE Y EJECUCION DEL PROGRAMA 14 BYTES (RAM), MEMORIA PARA EL RESPALDO DE LOS DATOS DE PROGRAMACION CON DURACION DE VIDA DE 5 AÑOS AL MENOS (SIN ENERGIA), RELOJ DE ALTA PRECISION CON RESPALDO DE BATERIA CON DURABILIDAD DE ALMENOS 5 AÑOS (SIN ENERGIA), SISTEMA GUARDIAN PARA VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA (WATCHDOG).
11	TARJETA CPU PARA CONTROLADOR C-26 CONFIGURADA PARA CONTROLADOR NORMAL (TIEMPO FIJO) CARACTERISTICAS DEL CPU: MICRO CONTROLADOR DE 8 BITS MOTOROLA, MEMORIA PARA PROGRAMA CON CAPACIDAD 32 KBYTES (ROM), MEMORIA PARA MANEJO DE VARIABLE Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 512 BYTES (RAM), UN PUERTO RS232, P-1, 4 ENTRADAS PARA MODO MANUAL, CAMBIOS DE CICLO Y DESTELLO DE EMERGENCIA, SISTEMA GUARDIAN PARA VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA (WATCHDOG). CARACTERÍSTICAS GENERALES: LOS TIEMPOS Y FACES SON CONTROLADOS POR EL MICROPROCESADOR CON MEMORIA REPROGRAMABLE, CAPACIDAD PARA 3 CICLOS (PROGRAMAS DE TIEMPOS), SINCRONIA POR CICLO, CAPACIDAD DE MANEJO PARA 18 SALIDAS DE LUCES, PREPARADO PARA FUNCIONAR CON 3 CICLOS (PROGRMAS) DE TIEMPO DIFERENTE, UNA SINCRONIA POR CICLO Y DESTELLO EN LA NOCHE.
12	TARJETA CPU PARA CONTROLADOR C-26 CONFIGURADA PARA CONTROL ACTUADO TIENE 6 FACES ACTUADAS, EN ESTE CPU LA SECUENCIA SE PROGRAMA POR MEDIO DE ESENARIOS, HASTA 6 EN CADA ESENARIO MAS DE UN FACE SE PUEDE ACTIVAR O REPETIR A LA VEZ (PARA TRASLAPES O FACES ASOCIADAS) CADA FASE PUEDE SER DECLARADA COMO VEHICULAR O PEATONAL. PARA QUE UN ESENARIO ENTRE DENTRO DE LA SECUENCIA, SE LE PUEDEN ASIGNAR MAS DE UN DETECTOR. CADA ESENARIO INDIVIDUALMENTE, PUEDE ESCOJER DE ENTRE SEIS VALORES DE MAXIMO, EL TIEMPO DE PASADA SE PODRA REDUCIR UN SEGUNDO HASTA POR DOS VECES (PROGRMABLES POR ESENARIO) CUANDO EL TIEMPO DE VERDE TRANSCURRIDO A LOS VALORES PROGRAMADOS. EL DESTELLO EN VERDE SE OMITIRA SI EL TIEMPO DE PASADA SE CUMPLE ANTES QUE EL MAXIMO. SE PUEDE PROGRAMAR LA FORMA DE OPERACION DE CADA ESENARIO: ESENARIO ACTUADO, CON RELLAMADA, DE TIEMPO FIJO Y DESACTIVADO. LA PROGRAMACION ES POR MEDIO DEL PROGRAMADOR C-26 CON UN SOFTWARE ESPECIAL PARA ESTA FORMA DE OPERACION. SE REQUIEREN MODIFICACIONES EN LA TARJETA CPU C-26P Y EN LA TARJETA DE SEÑAL PARA QUE EL CONTROLADOR FUNCIONE EN MODO ACTUADO. TAMBIEN SE REQUIEREN AMPLIFICADORES DE DETECTOR, DEPENDIENDO DE LAS FACES A PROGRAMARSE.
13	TARJETA ELECTRONICA (GIS) GENERADOR INALAMBRIKO DE SINCRONIA PARA CONTROLADOR C-26, MICROPROCESADOR PROGRAMABLE, PREPARADO PARA GENERAR LAS SEÑALES DE SINCRONIA, CAMBIO DE CICLO 2, 3 Y DESTELLO EN LA NOCHE. MEMORIA PARA GRABAR EL VALOR DE LOS CICLOS 1,2 Y 3. TAMBIEN LOS HORARIOS PARA LOS CAMBIOS DE CICLO Y DESTELLOS EN LA NOCHE. PROGRAMACION PARA CUBRIR TODA LA SMEANA CON PROGRAMA DE HORARIOS DIFERENTES, CARACTERISTICAS DEL CPU: MICRO CONTROLADOR DE 8 BITS MOTOROLA, MEMORIA PARA PROGRAMA CON CAPACIDAD DE 32 KBYTES (ROOM), MEMORIA PARA MANEJO DE VARIABLES, UN PUERTO RS-232, SISTEMA GUARDIAN PARA VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA (WATCHDOG)., CARACTERISTICAS GENERALES: DISPOSITOVO CON CAPACIDAD DE 99 EVENTOS POS SEMANA, REJOG DIGITAL DE TIEMPO REAL CONECTADO AL MICRO PROCESADOR, BATERIA DE RESPALDO PARA MANTENER LA HORA EN CASO DE FALLAS.
14	TARJETA TIPO RELEVADOR DE CARGA PARA CONTROLADOR DE SEMAFOROS C-200, PARA SOPORTAR LA CARGA DE LAS LUCES DE LOS SEMAFOROS, CARACTERISTICAS: EL RELEVADOR TIENE INTEGRADO UN SISTMEA PARA LA DETECCION DE FALLAS: 1 DETECCION DE FALLA EN LA TARJETA DE SALIDA DE LUCES Y/O FALLA EN LA INSTALACION. 2 PROTECCION CONTRA VERDES CONFLICTIVOS. 3 DETECCION DE AUSENCIA DE FOCOS. SISTEMA DE DESTELLO DE EMERGENCIA QUE ES ACTIVADO CUANDO OCURRE ALGUN ERRON EN LA PROGRAMACION DEL CONTROL. INTERRUPTORES EN 3EL QUE PROGRAMAN LA LUCES, AMBAR O ROJO, QUE DESTELLARAN EN CASO DE EMERGENCIA. ESTA PROGRAMACION DE DESTELLO ES INDEPENDIENTE DE LA PROGRAMACION DE DESTELLO NOCTURNO. ENCENDIDO DE LAS LAMPARAS SE DA EN EL CRUCE POR CERO DE LA TENSION DE ALIMENTACION.
15	TARJETA TIPO RELEVADOR DE CARGA PARA CONTROLADOR DE SEMAFOROS C-26, PARA SOPORTAR LA CARGA DE LAS LUCES DE LOS SEMAFOROS, CADA RELEVADOR MANEJA SEIS CIRUCITOS DE SALIDA (10 AMP. POR CIRCUITO) CARACTERISTICAS: CONVIERTE LAS SEÑALES LOGICAS PROVENIENTES DEL CPU C-26 A SEÑALES DE CORRIENTE ALTERNA (120 VAC). ESTAS SEÑALES ESTAN AISLADAS OPTICAMENTE PARA PROTECCION DEL CPU C-26
16	CONTROL PARA OPERACIÓN MANUAL DE CONTRTOLADRO DE SEMAFOROS MOD C-200 (CABLE)



17	UNIDAD PARA SEMAFORO DE 30 CMS. DE LED (LENTE DE LED) COLOR AMBAR DUARACIONDE MÁS DE 100,000 HRS. FUENTE DE ALIMENTACION MICRO-CONTROLADA PARA EL AJUSTE AUTOMATICO DE ILUMINACION Y AUTO-DESCONEXION ANTE FALLAS; SE AJUSTA AUTOMATICAMENTE PARA COMPENSAR LA DEGRADACION DE LA SALIDA DE LUZ CON EL PASO DEL TIEMPO. RANGO DE VOLTAJE DE 80 A 130 V., CONSUMO PROMEDIO 8.7 W., LENTE FRESNEL PARA DIRIGIR Y REPARTIR DE FOMRA OMOGENIA LA LUZ; DE 4 SUPER LED CUMPLE CON LA NORMA ITE VTCSH LED DE JUNIO DE 2005; GARANTIA DE 6 AÑOS.
18	ESTACION DE BOTON DE POLICARBONATO (PUSH BUTTON ML-1)
19	SUPRESOR DE PICOS PARA CONTROLES C-208: PROTECCION DE LOS EQUIPOS ELECTRONICOS EN EL GABINETE DEL CONTROLADOR, PROTECTOR DE DESCARGAS DE MULTIPLES ETAPAS, PROTECTOR CON RAYOS Y OTRAS SUBIDAS DE TENSION, REPOSICION DE ABRAZADERAS RAPIDA, COMPLETAMENTE CONTRA AGUA, SE RESTABLECE INMEDIATAMENTE DESPUES DE CADA CAIDA PICO, TIEMPO DE RESPUESTA <5Ns, EL VOLTAJE N UCA EXCEDE 340 NVDC DURANTE UN PICO DE 20 KA. CORRIENTE CONTINUA DE SERVICIO 15 AMPS.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de julio del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO MM, S.A. DE C.V., SEMEX, S.A. DE C.V., y SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.**, en la que sólo se dio lectura a una precisión administrativa realizada por la convocante, ya que no hubo preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 16 de julio del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SEMEX, S.A. DE C.V., SEÑALES Y PROYECTOS, S.A., INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO MM, S.A. DE C.V., y CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SEMEX, S.A. DE C.V., SEÑALES Y PROYECTOS, S.A., INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO MM, S.A. DE C.V., y CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	SEMEX, S.A. DE C.V.	SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO MM, S.A. DE C.V.	CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta, sin embargo, el documento no tiene la totalidad de los datos requeridos según formato del Anexo 5 de las Bases.
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta manifiesto, sin embargo, no presenta la constancia del mismo
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta manifiesto pero no presenta la constancia del mismo, sin embargo, no está obligado a ello toda vez que se encuentra registrado en el padrón de proveedores
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Lic. Armando Molina Villarreal, en su carácter de Coordinador de la Unidad Administrativa de la Secretaría del Transporte, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	PARTICIPANTE 1 INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO MM, S.A. DE C.V.	PARTICIPANTE 2 SEMEX, S.A. DE C.V.	PARTICIPANTE 3 SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.	PARTICIPANTE 4 CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
1	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.
2	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.
3	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.
4	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.
5	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	No participa.
6	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	No participa.
7	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	No participa.
8	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	No participa.
9	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	No participa.
10	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	No participa.
11	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	No participa.
12	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	No participa.
13	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	No participa.
14	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	No participa.
15	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	No participa.
16	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	No participa.
17	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.
18	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	No participa.
19	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	Sí cumple con todos los requisitos.	No participa.

Nota: cada una de las partidas a las que se hace referencia en el recuadro anterior corresponden a las especificaciones señaladas en el ANTECEDENTE 4 de la presente resolución.



III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	SEMEX, S.A. DE C.V.				SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.			
			Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	100	PIEZA	\$3,435.69	\$343,569.00	\$54,971.04	\$398,540.04	\$3,696.00	\$369,600.00	\$59,136.00	\$428,736.00
2	200	PIEZA	\$3,435.69	\$687,138.00	\$109,942.08	\$797,080.08	\$3,667.00	\$733,400.00	\$117,344.00	\$850,744.00
3	200	PIEZA	\$3,473.45	\$694,690.00	\$111,150.40	\$805,840.40	\$3,656.00	\$731,200.00	\$116,992.00	\$848,192.00
4	20	PIEZA	\$4,741.54	\$94,830.80	\$15,172.93	\$110,003.73	\$4,987.00	\$99,740.00	\$15,958.40	\$115,698.40
5	30	PIEZA	\$18,911.51	\$567,345.30	\$90,775.25	\$658,120.55	\$20,953.00	\$628,590.00	\$100,574.40	\$729,164.40
6	10	PIEZA	\$10,330.68	\$103,306.80	\$16,529.09	\$119,835.89	\$11,045.00	\$110,450.00	\$17,672.00	\$128,122.00
7	10	PIEZA	\$1,442.27	\$14,422.70	\$2,307.63	\$16,730.33	\$1,555.00	\$15,550.00	\$2,488.00	\$18,038.00
8	2	PIEZA	\$28,435.67	\$56,871.34	\$9,099.41	\$65,970.75	\$30,120.00	\$60,240.00	\$9,638.40	\$69,878.40
9	2	PIEZA	\$48,826.35	\$97,652.70	\$15,624.43	\$113,277.13	\$50,378.00	\$100,756.00	\$16,120.96	\$116,876.96
10	10	PIEZA	\$24,777.90	\$247,779.00	\$39,644.64	\$287,423.64	\$25,340.00	\$253,400.00	\$40,544.00	\$293,944.00
11	10	PIEZA	\$6,173.70	\$61,737.00	\$9,877.92	\$71,614.92	\$6,268.00	\$62,680.00	\$10,028.80	\$72,708.80
12	2	PIEZA	\$6,173.70	\$12,347.40	\$1,975.58	\$14,322.98	\$6,200.00	\$12,400.00	\$1,984.00	\$14,384.00
13	8	PIEZA	\$6,957.71	\$55,661.68	\$8,905.87	\$64,567.55	\$7,406.00	\$59,248.00	\$9,479.68	\$68,727.68
14	30	PIEZA	\$16,920.53	\$507,615.90	\$81,218.54	\$588,834.44	\$17,993.00	\$539,790.00	\$86,366.40	\$626,156.40
15	20	PIEZA	\$4,389.43	\$87,788.60	\$14,046.18	\$101,834.78	\$4,774.00	\$95,480.00	\$15,276.80	\$110,756.80
16	5	PIEZA	\$3,252.04	\$16,260.20	\$2,601.63	\$18,861.83	\$3,427.00	\$17,135.00	\$2,741.60	\$19,876.60
17	200	PIEZA	\$3,397.94	\$679,588.00	\$108,734.08	\$788,322.08	\$3,664.00	\$732,800.00	\$117,248.00	\$850,048.00
18	10	PIEZA	\$1,891.82	\$18,918.20	\$3,026.91	\$21,945.11	\$1,937.00	\$19,370.00	\$3,099.20	\$22,469.20
19	10	PIEZA	\$2,401.20	\$24,012.00	\$3,841.92	\$27,853.92	\$2,506.00	\$25,060.00	\$4,009.60	\$29,069.60

Nota: cada una de las partidas a las que se hace referencia en el recuadro anterior corresponden a las especificaciones señaladas en el ANTECEDENTE 4 de la presente resolución.

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO MM, S.A. DE C.V.				CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.			
			Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	100	PIEZA	\$3,712.33	\$371,233.00	\$59,397.28	\$430,630.28	\$1,501.00	\$150,100.00	\$24,016.00	\$174,116.00
2	200	PIEZA	\$3,664.82	\$732,964.00	\$117,274.24	\$850,238.24	\$1,580.00	\$316,000.00	\$50,560.00	\$366,560.00
3	200	PIEZA	\$3,634.77	\$726,954.00	\$116,312.64	\$843,266.64	\$1,501.00	\$300,200.00	\$48,032.00	\$348,232.00
4	20	PIEZA	\$5,026.57	\$100,531.40	\$16,085.02	\$116,616.42	\$1,200.00	\$24,000.00	\$3,840.00	\$27,840.00
5	30	PIEZA	\$20,804.47	\$624,134.10	\$99,861.46	\$723,995.56	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	10	PIEZA	\$10,974.04	\$109,740.40	\$17,558.46	\$127,298.86	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	10	PIEZA	\$1,581.31	\$15,813.10	\$2,530.10	\$18,343.20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	2	PIEZA	\$30,097.06	\$60,194.12	\$9,631.06	\$69,825.18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	2	PIEZA	\$50,508.92	\$101,017.84	\$16,162.85	\$117,180.69	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	10	PIEZA	\$25,369.04	\$253,690.40	\$40,590.46	\$294,280.86	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	10	PIEZA	\$6,225.36	\$62,253.60	\$9,960.58	\$72,214.18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	2	PIEZA	\$6,253.82	\$12,507.64	\$2,001.22	\$14,508.86	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	8	PIEZA	\$7,375.38	\$59,003.04	\$9,440.49	\$68,443.53	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

14	30	PIEZA	\$18,093.24	\$542,797.20	\$86,847.55	\$629,644.75	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	20	PIEZA	\$4,485.81	\$89,716.20	\$14,354.59	\$104,070.79	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	5	PIEZA	\$3,380.48	\$16,902.40	\$2,704.38	\$19,606.78	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	200	PIEZA	\$3,456.70	\$691,340.00	\$110,614.40	\$801,954.40	\$1,560.00	\$312,000.00	\$49,920.00	\$361,920.00
18	10	PIEZA	\$2,059.60	\$20,596.00	\$3,295.36	\$23,891.36	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	10	PIEZA	\$2,546.46	\$25,464.60	\$4,074.34	\$29,538.94	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Nota: cada una de las partidas a las que se hace referencia en el recuadro anterior corresponden a las especificaciones señaladas en el ANTECEDENTE 4 de la presente resolución.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN72/2019 con concurrencia del Comité, denominada “SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPO DE SEMAFORIZACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE”, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN72/2019 con concurrencia del Comité, denominada “SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPO DE SEMAFORIZACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la totalidad de las partidas del presente procedimiento de licitación a SEMEX, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$5'070,980.16 (cinco millones setenta mil novecientos ochenta pesos 16/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo en cada una de ellas, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina desechar su propuesta, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no cumple con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción I, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO, de la presente resolución.

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes SEÑALES Y PROYECTOS, S.A., e INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO MM, S.A. DE C.V., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que no resultan como adjudicados, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad por duplicado. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Vocal Suplente de la Cámara de Comercio

Lic. Ingrid Guerrero Lobato

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración.

Lic. Alejandro Sánchez Arroyo

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN72/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE REFACCIONES Y EQUIPO DE SEMAFORIZACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**.